

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2026

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA: **JAIRO AUGUSTO MEJÍA ALVAREZ**
Secretario General

DE: **MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**
Gerente General (E)

ASUNTO: Designación supervisión contrato No. MC-CV-097-2026

Cordial saludo,

De manera atenta le informamos que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Numero de contrato	Contratista	NIT	Objeto contractual
MC-CV-097-2026	COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA	NIT: 830085106	Adquirir insumos de archivo y conservación documental como cajas, carpetas y ganchos legajadores, para la organización del archivo de gestión y central de la Beneficencia de Cundinamarca.

El proceso se llevó a cabo en la plataforma SECOP II, por lo que allí podrá encontrar los documentos del contrato ingresando al link del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47432207&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En razón a ello deberá ejercer control y vigilancia para la correcta ejecución del objeto contratado, proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de terceros que puedan ser afectados por su ejecución o liquidación.

Es importante resaltar que, de conformidad con el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011** la supervisión consiste en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato está obligado a realizar durante la ejecución del contrato, con el propósito de verificar que se cumpla a cabalidad, o por el contrario cuando se presenten dificultades o se evidencie incumplimiento se ponga en conocimiento, se adopte las acciones y medidas que sean pertinentes, se requiera al contratista y garante o en su defecto se solicite la imposición de las sanciones legalmente permitidas al contratista incumplido.



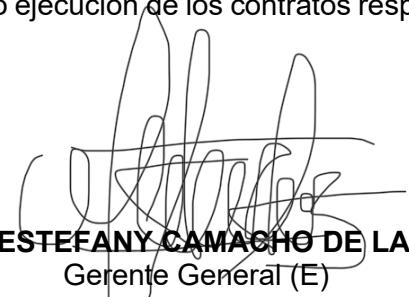
Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB: <https://rb.gy/j5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Para lo anterior, se debe cumplir oportunamente con las obligaciones que establece la Ley, el Manual de Contratación y las que fueron indicadas específicamente en cada contrato, igualmente, es necesario mantener permanentemente informado a su superior inmediato y al ordenador del gasto de los avances de ejecución, el estado técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y demás que corresponda.

Tenga en cuenta que los supervisores responden **civil, fiscal, penal y disciplinariamente**, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato vigilado, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y/o ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerza las funciones de supervisión.

Cordialmente,



MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ
Gerente General (E)

Proyectó: Julian David Barriga Carrillo- Abogado Contratista



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB. <https://rb.gy/j5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co